



BELÉN
te quiero grande!

GERENCIA MUNICIPAL
 Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre
 Teléfono: 065 269047
 Belén - Maynas - Loreto

01-56

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA MUNICIPAL N° 008-2023-ALC-MDB

Villa Belén, 03 de enero de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 0012-2023-ALC-MDB, de fecha 01 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

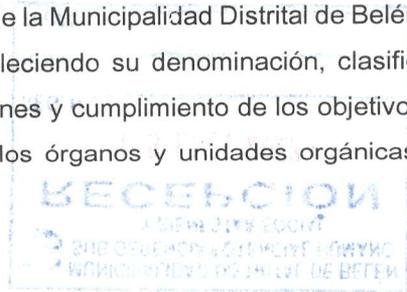
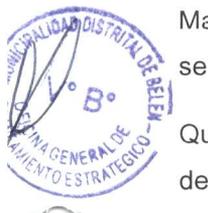
Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde. Se tiene que mediante Resolución de Alcaldía Municipal N° 001-2023-ALC-MDB del 03 de enero de 2023, se designa en el cargo de Gerente Municipal al Econ. Carlos Ángel Pezo Vásquez;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2014-A-MDB de fecha 31 de enero de 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Belén y el numeral 2.2.1, inciso a) señala que son funciones específicas del Gerente Municipal otras funciones que le asigne el Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2020-A-MDB de fecha 24 de enero de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén, en el artículo primero, delega a la Gerencia Municipal la facultad de suscribir todos los actos referidos a la contratación de personal en sus diferentes modalidades;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 190-2022-MDB-GM de fecha 23 de setiembre de 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos-MCC de la Municipalidad Distrital de Belén, cuyo objetivo general es ordenar los cargos estructurales, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la Entidad; siendo este documento de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Belén;





BELÉN
te quiero grande!

GERENCIA MUNICIPAL
Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre
Teléfono: 065 269047
Belén - Maynas - Loreto

55

Que, el cargo de Gerente de Administración Tributaria se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Belén y en el Manual de Clasificador de Cargos, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el Distrito;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento Estratégico; de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", numeral 2.2.1, inciso a) del Decreto de Alcaldía N° 002-2014-A-MDB, artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 086-2020-A-MDB;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a partir del 01 de enero de 2023, al CPC. JORGE LUIS WONG URIBE, en el cargo de directivo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Belén, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Potencial Humano y Bienestar Social, que en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, proceda con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución, para su difusión a través de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe); asimismo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Belén

C.P.C. CESAR MANUEL VIDURRE FLORIDAS
ALCALDE